Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N° 543.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIGBOX S.R.L., EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/17 PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS – AD REFERENDUM", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 10 de octubre de 2017.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 23 de febrero de 2017, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 442 de fecha 09 de agosto de 2017, para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 29 de setiembre de 2017 que en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por LOTE, y de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar Licitación Pública Nacional N° 09/17 Plurianual para la contratación del servicio de "**ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS – AD REFERENDUM**" a la firma **BIGBOX S.R.L.**, con **RUC N° 80048896-2**, por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 375.000.000)** y por el monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 750.000.000)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 1 - INVENTARIO, INFORMATIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS EN DEPÓSITOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS**; y por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 375.000.000)** y por el monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 750.000.000)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 2 - GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS DOCUMENTARIOS EN BÓVEDA DE ALTA SEGURIDAD."*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N° 543.-
10 DE OCTUBRE DE 2017
HOJA N° 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 45 de fecha 03 de octubre de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1984 de fecha 06 de octubre de 2017.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **BIGBOX S.R.L.**, con RUC N° **80048896-2,** por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 375.000.000)** y por el monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 750.000.000)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 1 – INVENTARIO, INFORMATIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS EN DEPÓSITOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS**; *y por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 375.000.000)** y por el monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 750.000.000),*** IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 2 – GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS DOCUMENTARIOS EN BOVEDA DE ALTA SEGURIDAD**; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 9/17 Plurianual, para la contratación del servicio de **"ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS"** ID N° 332.481, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeta al presupuesto disponible en el Objeto del Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2018, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS